

Guatemala de la Asunción,  
31 de marzo del 2,014

Señor  
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada  
Viceministro del Deporte y la Recreación  
**MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**  
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de **MARZO** del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 317-2014, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 33-2014 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número 1160.

#### Actividades Realizadas

- 1) En el amparo 01021-2013-00179 a cargo del oficial 5° que se sustancia en la Honorable Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar primera audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió y en igual sentido se procedió a interponer recurso de apelación en contra del apartado específico que deniega el amparo provisional.
- 2) Dentro de la Reinstalación número 2 del colectivo 01173-2013-1798 se procedió a apelar el auto de primera instancia que otorgó la reinstalación de Pablo Benjamín Hernández Luna.
- 3) Dentro de la Acción de Amparo número 01022-2013-001479 a cargo del oficial 3° que conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a ofrecer los medios de prueba pertinentes en defensa del Ministerio de Cultura y Deportes.
- 4) Dentro del Expediente de Amparo número 3877-2013 a cargo del oficial 7° de Secretaría que conoce la Honorable Corte de Constitucionalidad, luego de haberse dictado sentencia desfavorable se procedió a la interposición de una ampliación.
- 5) Dentro del Expediente de Apelación de Amparo número 776-2014 a cargo del oficial 5° de Secretaría que conoce la Honorable Corte de Constitucionalidad, se procedió a evacuar por escrito la vista del proceso.
- 6) Dentro del Expediente de Apelación de Amparo número 707-2014 a cargo del oficial 3° de Secretaría que conoce la Honorable Corte de Constitucionalidad, se procedió a evacuar por escrito la vista del proceso.
- 7) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-1921 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer ocursó de hecho ante la Honorable Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión